


JSB	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
-----	-------------	--

3 OCT 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° -17

667 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, SOCIAL Y CULTURAL FERIA ZONAL DE INTERCAMBIO DE SEMILLAS Y PLANTINES "DE LA TIERRA A LAS RAÍCES"

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación

FUNDAMENTOS

La Feria Zonal de Intercambio de Semillas y Plantines "De la Tierra a las Raíces" se constituyó en el año 2005 siendo la primera Feria en su tipo en toda la Patagonia.

Durante sus 12 años de permanencia se han recuperado no sólo 150 variedades de especies vegetales cultivables en nuestra zona (entre plantas, arbustos y árboles frutales y comestibles) sino que se han rescatado los saberes de los horticultores locales y de la zona de influencia de Bariloche haciendo una contribución enorme al patrimonio cultural intangible (que es el de los saberes transmitidos por vía oral).

Comenzó con dos ediciones en el B° El Frutillar en el año 2005 y se fue extendiendo hasta lograr 9 ediciones anuales desde hace más de 9 años incorporando a actores de otros barrios de Bariloche y localidades y parajes como Dina Huapi, Ñirihuau, Pilcaniyeu y Comallo.


De la feria participan unos 50 horticultores por edición logrando un total de más de 120 horticultores y horticultoras movilizadas año a año.

A la contribución fitogenética se suma al rescate de especies y variedades adaptadas a esta zona de la precordillera andina y de la estepa.

No sólo la Feria hace a su aporte nutricional, ampliando la variedad de plantas comestibles, sino que también es marco de comunión y comunicación entre vecinos y vecinas de nuestras localidades.

Al intercambio, totalmente gratuito, de variedades y especies vegetales, se suman los conocimientos sobre abono, aporcado, poda, manejo de huerta, recetas comestibles y medicinales, etc..

Hoy la Feria se ha expandido en 9 puntos de intercambio que abarcan distintas zonas de la ciudad,

JSB	DECLARACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
-----	-------------	--

Dina Huapi y localidades vecinas.

En el año 2015, con motivo de celebrarse los 10 años de la Feria se congregaron en el Centro Cívico cerca de 300 personas incluyendo a técnicos del INTA venidos de otras localidades.

La Feria “De la Tierra a las Raíces” ha sido pionera en la Patagonia Norte, a tal punto que luego de iniciada hubo réplicas en las localidades de Esquel, El Bolsón, Zapala, Neuquén, San Martín de los Andes, Junín de los Andes y parajes del norte neuquino.

La feria ha permitido visibilizar el sector hortícola, ligado a la conformación de nuestra ciudad como Colonia Agrícola, y que hoy por hoy (según datos del INTA EEA Bariloche) abarca unas 450 huertas familiares.

Ha sido un puente cultural entre tradiciones de horticultores y horticultoras provenientes de Chile, Bolivia, Paraguay y por supuesto las distintas provincias argentinas.


Ha sido impulsora de organizaciones de vecinos horticultores como es el caso del Barrio Villa Los Coihues y Nueva Jamaica. En el primero de ellos se realizan reuniones todos los segundos sábados de cada mes desde hace 7 años a partir de lo que generó la Feria en la comunidad. En el segundo, muchos ocupantes de terrenos son partícipes de la Feria y han encarado la construcción de sus huertas e invernaderos, buscando una alimentación saludable y orgánica.

Decenas de lazos directos se han generado entre horticultores de distintos barrios y localidades vecinas merced al marco de intercambio de conocimientos que brinda nuestra Feria desde hace 12 años.

En definitiva la Feria Zonal de Intercambio de Semillas y Plantines “De la Tierra a las Raíces” constituye un hecho social, cultural, económico, biológico y político de gran trascendencia para nuestra ciudad.

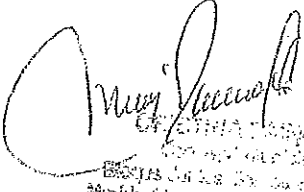

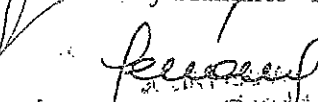
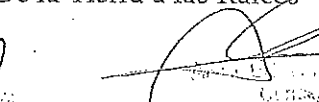
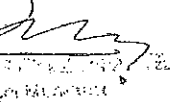
Durante el presente año, la Feria Zonal de Intercambio de Semillas y Plantines “De la Tierra a las Raíces” se llevará a cabo los días 7 de octubre de 11:00 hs a 13:00 hs en la sede de la Junta Vecinal del Barrio Don Orione, el 21/10 de 11:00 hs a 13:00 hs en el Club Quilmes del Barrio San Francisco y el 4 de noviembre de 11:00 hs. a 13:00 hs en la sede de la junta vecinal del Villa Llanquihue.

En conclusión, teniendo en cuenta su historia, y su relevancia social y cultural, entendemos importante su apoyo declarando la Feria de Interés Municipal.

JSB	DECLARACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
-----	-------------	--

AUTORES: Concejales Andrés Martínez Infante, Cristina Paineofil, Diego Benitez, Claudia Contreras, Julia Fernández, Gerardo Ávila, Viviana Gelaín, bloque Juntos Somos Bariloche.

Iniciativa: Feria Zonal de Intercambio de Semillas y Plantines "De la Tierra a las Raíces"

CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bariloche

GERARDO ÁVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

VIVIANA INÉS GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal, Social y Cultural la Feria Zonal de Intercambio de Semillas y Plantines "De la Tierra a las Raíces" a llevarse a cabo los días 7 de octubre de 11:00 hs a 13:00 hs en la sede de la Junta Vecinal del Barrio Don Orión, el 21/10 de 11:00 hs a 13:00 hs en el Club Quilmes del Barrio San Francisco y el 4 de noviembre de 11:00 hs. a 13:00 hs en la sede de la junta vecinal del Villa Llanquihue.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de erogaciones por parte de la administración Municipal.
- Art. 3º) De forma.

